

económico financiero en vigencia.  
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO  
Roberto M. MURCIA

**DECRETO N° 1337** 28-04-05

ARTICULO 1°- Rescindir a partir del 1° de enero de 2005 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Sra. María Laura Castro Ledesma, D.N.I. N° 26.400.173, registrado bajo el N° 10068, ratificado por Decreto Provincial N° 4832/04 y prorrogado por Decreto Provincial N° 4891/04, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente, y los vertidos en el Dictamen S.L. y T. N° 593/05.

ARTICULO 2°- Derogar a partir del 1° de enero de 2005 el Decreto Provincial N° 4832/04 mediante el cual se ratifica el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Sra. María Laura Castro Ledesma, registrado bajo N° 10068, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO 3°- Dejar sin efecto a partir del 1° de enero de 2005 la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 10068, realizada mediante Decreto Provincial N° 4891/04.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada con copia del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 593/05.

ARTICULO 5°- De forma.

COLAZO  
Oscar A. NOTO

**DECRETO N° 1338** 28-04-05

ARTICULO 1°- Derogar la Designación en Planta Permanente, como agente categoría 10 P.O.M. y S., de la señora Rosa Natalia MAMANI, D.N.I. N° 28.633.176, realizada mediante Decreto Provincial N° 555/05 - Anexo XIV, a partir del día primero (1°) de marzo de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- De forma.

COLAZO  
Myriam B. FRANCISQUINI

**DECRETO N° 1339** 28-04-05

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Nacional N° 8188/59 Reglamentario del Artículo 114° Capítulo XXVIII de la Ley Nacional 14.473 de la docente Nancy Beatriz BEGUERI Legajo N° 16.741.867/00, por usufructuar licencia por afecciones de corto tratamiento contemplada en el Artículo 10°, Inciso "a" del Decreto Nacional N° 3413/79, desde el día diecinueve (19) de febrero y hasta el día cuatro (4) de marzo del año 2.005

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1340** 28-04-05

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Nacional N° 8188/59 Reglamentario del Artículo 114° Capítulo XXVIII de la Ley Nacional 14.473 de la docente Judith Eliana CARRIZO Legajo N° 28.221.252/00, por usufructuar licencia por afecciones de corto tratamiento contemplada en el Artículo 10°, Inciso "a" del Decreto Nacional N° 3413/79 desde el día cinco (5) y hasta el día ocho (8) de noviembre del año 2.004.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1341** 28-04-05

ARTICULO 1°- Autorizar la excepción al Decreto Provincial N° 2465/03, en cuanto a la fecha dispuesta por el mismo para la procedencia de la Licencia Compensatoria, a la docente Ana María GONZÁLEZ Legajos N° 6.192.749/00/02/04, ello en conformidad con lo expuesto precedentemente y en el Dictamen S. L. y T. N° 789/05.

ARTICULO 2°- Autorizar el usufructo de quince (15) días hábiles correspondientes a la compensación establecida en el Decreto Provincial N° 2465/03, desde el día doce (12) y hasta el día treinta (30) de abril del año 2.004.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1342** 28-04-05

VISTO el expediente N° 10993/04 y su agregado por cuerda, N° 09865/02, ambos del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramita el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Profesor Walter Sergio D'ANGELO y el Instituto Provincial Autárquico Unificado (I.P.A.U.S.S.)

Que el citado Contrato ha sido registrado bajo el número 10526; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Ratifíquese en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Profesor Walter Sergio D'ANGELO y el Instituto Provincial Autárquico Unificado (I.P.A.U.S.S.), registrado bajo el N° 10526, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- De forma.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1343** 28-04-05

ARTICULO 1°- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el docente Augusto SCHIAFFINO, D.N.I. N° 11.988.977, contra la Resolución M.E. y C. N° 0312/04 que dispusiera en su artículo 2°, la sanción de amonestación establecida en el artículo 54°, inciso a) de la Ley Nacional 94.473 por haber faltado a los deberes establecidos en el artículo 27° Inciso a) de la Ley Nacional 22.140; ello en virtud de los considerandos precedentes y el Dictamen S. L. y T. N° 957/05.

ARTICULO 2°- Notificar al recurrente con copia autenticada del presente y del Dictamen S. L. y T. N° 957/05, haciéndole saber que ha agotado la vía administrativa, pudiendo interponer acción judicial dentro del término de noventa (90) días hábiles judiciales, atento a lo establecido en los artículos 7°, 15° y 24° de la Ley Provincial 133.

ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1344** 28-04-05

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio económico por única vez, por la suma total de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00), a favor de GPL S.A. -Extensión Educativa-, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Dicho subsidio deberá hacerse efectivo a nombre de la señora GRACIELA ELISA ITURBURU, D.N.I. N° 14.349.627, quien dentro de los SESENTA (60) días deberá presentar la rendición correspondiente ante la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Cul-

tura de la Provincia.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.514.0.00.3.4.3.1.6.00.00.00.00.1.11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1345** 28-04-05

ARTICULO 1°- Otorgar un subsidio no reintegrable a favor de la joven Virginia Soledad SANTANDER, DNI N° 31.363.474, por un importe de PESOS DOS MIL, SEISCIENTOS (\$ 2.600), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Dicho subsidio deberá hacerse efectivo a nombre de la joven Virginia Soledad SANTANDER, DNI N° 31.363.474, quien dentro de los SESENTA (60) días deberá presentar la rendición correspondiente ante la Secretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 111 03 21 102 514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO  
Myriam B. FRANCISQUINI

**DECRETO N° 1346** 28-04-05

ARTÍCULO 1°- Reconocer la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter S. D'ANGELO, entre los días dieciocho (18) al diecinueve (19) de abril de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- El citado funcionario reasumió sus funciones el día diecinueve (19) de abril de 2005.

ARTICULO 3°- Reconocer y autorizar la extensión de una (1) orden de pasaje por los tramos RÍO GRANDE - BUENOS AIRES - RÍO GRANDE y la liquidación y pagó de un (1) día de viático, a favor del citado funcionario.

ARTICULO 4°- El gasto que demande cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°- De forma.

COLAZO  
Walter S. D'ANGELO

**DECRETO N° 1347** 28-04-05

ARTICULO 1°- Exceptuar del Decreto Provincial N° 3871/04 los ser-

(Art. 5-23.091), independiente de las demás acciones que pudiera ejercer contra LA PROVINCIA y/o sus ocupantes.  
 OCTAVA: En el caso que corresponda abonar el sellado del presente contrato, el mismo deberá oblarla el 50% cada parte.  
 NOVENA: En caso de rescisión anticipada del plazo de la locación por parte de LA PROVINCIA, ésta deberá preavisar fehacientemente con 60 días de anticipación, según lo estipulado por la Ley 23091.  
 DECIMA: EL LOCADOR no se responsabiliza por los daños producidos por casos fortuitos del inmueble a LA PROVINCIA, y ocupantes y/o a terceros que frecuenten la propiedad y/o a sus bienes, salvo vicios propios de la construcción o instalación de servicios.  
 UNDÉCIMA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato se constituyen los siguientes domicilios, EL LOCADOR en la calle Juan Villa N° 8, en la comuna de Tolhuin, y LA PROVINCIA Av. en la calle San Martín N° 450 en la ciudad de Ushuaia, objeto del presente contrato, donde tendrán validez todas las notificaciones. Las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.  
 De conformidad, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.

trasladados a otro lugar bajo apercibimiento de rescisión del presente contrato.  
 SÉPTIMA: EL COMODANTE podrá en todo momento ingresar y verificar el estado de uso y conservación de las instalaciones y bienes entregados por medio del personal autorizado, considerándose el incumplimiento de esta obligación culpa grave del COMODATARIO.  
 OCTAVA: El presente contrato de comodato es intransferible quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.  
 NOVENA: El incumplimiento por parte del COMODATARIO de las obligaciones establecidas, dará lugar a la rescisión inmediata del presente convenio como así también al reclamo por los daños y perjuicios ocasionados.  
 DECIMA: EL COMODANTE no asume responsabilidad alguna de ningún tipo, respecto del personal que preste servicios para el COMODATARIO asumiendo éste cualquier tipo de responsabilidad civil, laboral o comercial al respecto.  
 DÉCIMO PRIMERA: Ante cualquier divergencia que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, a cuyos efectos fijan como domicilios legales los mencionados up-supra.

En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de mayo del año 2004.

*[Firma]*  
 Jorge L. Casare

*[Firma]*

**ANEXO I CONTRATO DE LOCACION**

*[Firma]*  
 Prof. Walter D'ANGELO  
 Ministro  
 Educación y Cultura

*[Firma]*  
 María Victoria Bonetti  
 residente  
 1701ISS

**Resumen de Cargos por Sector**

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
 Código: 0080

- Local de mampostería.
- Un equipo de calefacción central marca Ring.
- Una cocina industrial (sin marca) cuatro hornallas y horno en buen estado.
- Dos baños con sus sanitarios correspondientes (inodoros y lavatorio) en buen estado.
- Un calefón CTZ y mesada fija con tres (3) bachas y su grifería correspondiente.
- Doce sillas de caño con asiento redondo tapizado.
- Doce sillas de caño con asiento y respaldo tapizado.
- Dos calefactores CTZ de 4000 cal.
- Un calefactor CTZ de 2500 cal.
- Un mueble fijo de madera de 2,30 m x 2m, con cuatro (4) estantes.

Cantidad	ARTICULO
00001	AFLADOR P/CUCHILLOS
00005	ALACENA
00001	ANAFE
00014	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)
00002	ASADERA
00001	BALANZA
00005	BANDEJA
00001	BATIDOR
00002	BIBLIOTECA (P/GUARDAR LIBROS FOLLETOS ETC)
00001	BLOQUEADOR / TELEFONICO
00001	BOTIQUIN (PEQUEÑO ARMARIO CON O SIN ESPEJO)
00001	BOTIQUIN PORTÁTIL P/PRIMEROS AUXILIOS
00001	CACEROLA
00001	CAFETERA
00001	CAJA PARA INSTRUMENTAL DE USO MEDICO
00026	CALEFACTOR
00001	CALEFON (ELECTRICO O A COMBUSTIBLE)
00001	CANASTO DE PLASTICO
00001	COCINA (A GAS, KEROSENE, ELECTRICA, A PETROLEO, ETC, USO
00002	COLADOR
00002	COLCHONETA
00001	COMPUTERA
00001	CORTADORA DE FIAMBRE
00003	CORTINA
00002	CORTINADO
00003	CUCHARA
00001	CUCHARITA
00001	CUCHARON
00001	CUCHILLA
00001	CUCHILLO
00001	ESCALERA TODO TIPO EXCLUIDA USO INCENDIO
00002	ESCRITORIO (ARMAZON DE MADERA/METAL/HERRO)
00001	ESCURRIDOR
00001	ESPUMADERA
00013	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO
00002	EXTRACTOR DE AIRE
00001	FICHERO METALICO P/OF
00001	FUENTE
00003	HELADERA (COMUN UNICAMENTE ELECTRICA)
00001	HORNO MICROONDAS
00001	JARRA
00001	LECHERA
00004	LUZ DE EMERGENCIA
00001	MESA COMUN (P/COCINA COMEDOR EXCLUIDO ESCRITORIO)
00004	MESA P/TELEFONO/MAQ.ESCSIN ESTANTE PARA GUIA)
00004	MESADA
00001	MUEBLE BAJO MESADA
00001	PANQUEQUERA
00001	PAVA

**DECRETO N° 1342  
 CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Educación y Cultura Prof. Walter D'ANGELO, ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, en adelante EL COMODATARIO, con domicilio legal en la calle Patagonia N° 416 Casa 52 Tira 10 de esta ciudad de Ushuaia, y el Instituto Provincial Autárquico Unificado representado en este acto por su Presidente señor GIANOTTI, Mario Héctor, D.N.I. N° 10.252.317, con domicilio en Avenida Alem N° 2410 de la Ciudad Ushuaia, en adelante EL COMODANTE; acuerdan en celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERA: LA COMODANTE da en comodato a EL COMODATARIO el uso y goce del inmueble sito en calle Karukinká N° 40 de la ciudad de Ushuaia, que consta de los bienes que se detallan en el inventario adjunto, el cual deberá ser destinado a la realización de actividades educativas, debiéndose devolver el mismo a la finalización del contrato en el perfecto estado de uso y conservación en que el inmueble se encuentra, haciéndose expresamente responsable EL COMODATARIO por cualquier perjuicio que se pudiera ocasionar.

SEGUNDA: El plazo de comodato se establece en el periodo de tres (3) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los sesenta (60) días del vencimiento.

TERCERA: EL COMODATARIO, se compromete a abonar la totalidad de las facturas de servicios de luz, agua, gas, impuesto inmobiliario y tasa general municipal.

CUARTA: EL COMODATARIO deberá contratar un seguro de incendio y robo del inmueble y de los bienes entregados en comodato en una firma de reconocida operatoria en plaza a entera satisfacción del COMODANTE.

QUINTA: EL COMODATARIO se compromete a utilizar los espacios y bienes comodatados para la realización de actividades educativas, declarando que recibe los espacios y bienes convenidos en perfecto estado de uso y conservación, debiéndose entregar los mismos en el mismo estado, salvo el deterioro producido derivado del uso normal de los mismos, siendo a su exclusivo cargo cualquier deterioro anormal. Asimismo se deja expresa constancia que los muebles entregados se encuentran descriptos específicamente en el inventario que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo. El cambio de destino de la unidad comodatada se considera grave incumplimiento y podrá dar lugar a la inmediata rescisión del presente convenio.

SEXTA: Los bienes entregados para uso y goce en el presente contrato deberán permanecer en el inmueble objeto del mismo, no pudiendo ser

**Resumen de Cargos por Sector**

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
 Código: 0080

Cantidad	ARTICULO
00008	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED)
00002	PILETA
00001	PINZAS
00002	PIZARRON
00001	PLACARD
00002	PLATO
00001	PRESA PAPAS
00003	QUESERA
00001	RECIPIENTES DISTINTOS USOS
00003	RELOJ
00001	REPISA (PARA ADORSAR)
00006	SARTEN
00001	SILLA (CON RESPALDO CON O SIN APOYA BRAZO)
00007	SOPORTE SIMPLES, DIVERSOS TIPOS
00001	TABLA
00002	TELEFONO
00001	TELEVISOR
00002	TENEDOR
00002	TERMOTANQUE
00001	VASO
00001	VITRINA (MUEBLE CON GRANDES VIDRIOS O CRISTALES)

## Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00601	AFILADOR PUCHILLOS	XX		1	\$ 12.00
1992	DE CUCHILLOS	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		1	
01072	ALACENA	XX		1	\$ 180.00
1992	DE UN SOLO CUERPO 3 PTAS.	Expte: Plan: 291 Responsable Legajo: 9999		1	
01098	ALACENA	XX		1	\$ 180.00
1992	DE UN SOLO CUERPO 4 PTAS.	Expte: Plan: 291 Responsable Legajo: 9999		1	
03623	ALACENA	MONTE DE OCA CARPINTERIA		1	\$ 1125.00
1989	MEDIDAS 2.25 X 0.60- PROFUNDIDAD 0.40	Expte: 11069/99 Plan: 1996 Responsable Legajo: 9999		2	
03624	ALACENA	MONTE DE OCA CARPINTERIA		1	\$ 525.00
1989	MEDIDAS 2.10 X 0.60- PROFUNDIDAD 0.40	Expte: 11069/99 Plan: 1996 Responsable Legajo: 9999		1	
03625	ALACENA	MONTE DE OCA CARPINTERIA		1	\$ 350.00
1989	MEDIDAS 1.40 X 0.60- PROFUNDIDAD 0.40	Expte: 11069/99 Plan: 1996 Responsable Legajo: 9999		1	
01544	ANAPE	XX		1	\$ 40.26
1992	DE UNA HORNALLA	Expte: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999		1	
00662	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 150.00
1992	C4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00680	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 100.00
1992	DE MADERA C/DOS PUERTAS	Expte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999		1	
00764	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 15.00
1992	DE MADERA C/DOS PUERTAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00768	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 100.00
1992	DE MADERA C3 ESTANTES Y PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 585 Responsable Legajo: 9999		1	
00769	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 100.00
1992	DE MADERA	Expte: Plan: 585 Responsable Legajo: 9999		1	
00780	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 20.00
1992	DE MADERA	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00784	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 150.00
1992	C4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00804	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 160.00
1992	C4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00819	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 150.00
1992	C4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00852	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 150.00
1992	C4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	

## Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00879	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 150.00
1992	MUEBLE DE AGLOMERADO	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00943	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 150.00
1992	C4 ESTANTES Y DOS PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00952	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 260.00
1992	MUEBLE DE FORMICA C/6 PUERTAS CORREDIZAS	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
00975	ARMARIO (MUEBLE DONDE SE COLOCA LO NECESARIO)	XX		1	\$ 45.00
1992	MUEBLE DE AGLOMERADO UBICADO EN ENFERMERIA	Expte: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999		1	
00954	ASADERA	LA CAPITAL S.R.L.		1	\$ 9.00
1993	PIZERA	Expte: 1-405593 Plan: 999 Responsable Legajo: 9999		1	
00889	ASADERA	XX		1	\$ 30.00
1992	DE 0.80X0.60X0.5	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		1	
00955	BALANZA	XX		1	\$ 120.00
1992	SUPER F.H. CAPACIDAD 5 KG.	Expte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999		1	
00188	BANDEJA	EL MUNDO S.R.L.		1	\$ 44.00
1994	RECTANGULARES DE MELAMINA	Expte: 1-194894 Plan: 1070 Responsable Legajo: 9999		2	
00189	BANDEJA	EL MUNDO S.R.L.		1	\$ 40.00
1994	REDONDAS DE MELAMINA	Expte: 1-94894 Plan: 1070 Responsable Legajo: 9999		2	
00555	BANDEJA	LA CAPITAL S.R.L.		1	\$ 53.13
1993	BANDEJAS DE ACERO DE 35 CM.	Expte: 1-405593 Plan: 999 Responsable Legajo: 9999		3	
00579	BANDEJA	XX		1	\$ 35.00
1992	DE ACERO INOXIDABLE DE 40X60X20, UBICADO EN LA COCINA	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		1	
00615	BANDEJA	XX		4	\$ 100.00
1992	PIHORNO DE 0.30X0.60X0.50	Expte: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999		1	
00790	BATIDOR	EL ITALIANO		1	\$ 4.50
1998	METALICO, MANUAL	Expte: 1-226998 Plan: 1533 Responsable Legajo: 9999		1	
00602	BIBLIOTECA (PIGUARDAR LIBROS FOLLETOS ETC)	XX		1	\$ 60.00
1992	DE MADERA CON 2 ESTANTES	Expte: Plan: 196 Responsable Legajo: 9999		1	
04321	BIBLIOTECA (PIGUARDAR LIBROS FOLLETOS ETC)	XX		1	\$ 60.00
2002	DE MADERA EN COLOR BLANCO	Expte: Plan: 2321 Responsable Legajo: 9999		1	
02225	BLOQUEADOR/TELEFONCO DE TELEFONO TELESTOP 0-19-8	VALENCIA E HIJOS		1	\$ 69.50
1991		Expte: 1-144194 Plan: 1097 Responsable Legajo: 9999		1	
00440	BOTQUIN (PEQUEÑO ARMARIO CON O SIN ESPEJO) DE MADERA	XX		1	\$ 45.00
1992		Expte: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999		1	

## Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00687	BOTQUIN PORTÁTIL	XX		1	\$ 30.00
1992	PIPRIMOS AUXILIOS DE MADERA DE PRIMEROS AUXILIOS	Expte: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999		1	
00582	CACEROLA	XX		1	\$ 120.00
1992		Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		4	
00681	CAFETERA	XX		1	\$ 60.00
1992		Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		2	
00578	CAJA PARA INSTRUMENTAL DE USO MEDICO	XX		1	\$ 13.00
1992	PIESTRILIZAR DE ACERO INOXIDABLE	Expte: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999		1	
00388	CALEFACTOR	XX		1	\$ 218.26
1992	MARCA FOGATA, 2500 CALORIAS	Expte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999		1	
00389	CALEFACTOR	XX		1	\$ 218.26
1992	MARCA EMEGE, 2500 CALORIAS	Expte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999		1	
00390	CALEFACTOR	XX		1	\$ 267.41
1992	MARCA EMEGE, 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999		1	
00391	CALEFACTOR	XX		1	\$ 218.26
1992	MARCA EMEGE, 2500 CALORIAS	Expte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999		1	
00733	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00735	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00758	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00770	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00786	CALEFACTOR	XX		1	\$ 600.00
1992	MARCA CTZ 8000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	
00791	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00802	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	
00838	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00856	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	
00855	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	
00891	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	
00899	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	

## Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00907	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00943	CALEFACTOR	XX		1	\$ 218.26
1992	MARCA EMEGE, 2500 CALORIAS	Expte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999		1	
00966	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
00971	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
01040	CALEFACTOR	XX		1	\$ 600.00
1992	MARCA CTZ 10.000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
01047	CALEFACTOR	CASA ZEILA		1	\$ 465.50
1992	MARCA ORBIS MOD. 499	Expte: 1-191782 Plan: 513 Responsable Legajo: 9999		1	
01048	CALEFACTOR	XX		1	\$ 600.00
1992	MARCA CTZ 10.000 CALORIAS	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		1	
01093	CALEFACTOR	XX		1	\$ 218.26
1992	MARCA EMEGE 2500 CALORIAS	Expte: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999		1	
01106	CALEFACTOR	XX		1	\$ 380.00
1992	MARCA EMEGE 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999		1	
01271	CALEFACTOR	XX		1	\$ 300.00
1992	MARCA GLAMA 5000 CALORIAS	Expte: Plan: 581 Responsable Legajo: 9999		1	
03237	CALEFON (ELECTRICO O A COMBUSTIBLE)	CASA ZEILA		1	\$ 384.96
1998	MARCA ORBIS 318 GIGANTE 318001	Expte: C/296798 Plan: 1791 Responsable Legajo: 9999		1	
00575	GANASTO DE PLASTICO	XX		10	\$ 400.00
1992		Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		10	
00638	COCINA (A GAS, KEROSENE, ELECTRL. ETC, USO INDUSTRIAL)	XX		1	\$ 1000.00
1992	TIP IND. C/4 HORNALLAS MARCA BIANCHI	Expte: Plan: 341 Responsable Legajo: 9999		1	
00646	COLADOR	XX		1	\$ 20.00
1992	PIFIDEOS	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		2	
00592	COLADOR	XX		1	\$ 30.00
1992	DE ALAMBRE TEJIDO	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		3	
00570	COLCHONETA	ABC DEPORTES		5	\$ 1350.00
1993	MEDIDAS 2.50X1.00X0.08 DE LONETA DE PRIMERA CALIDAD, CON PUNTERAS, AGARRADERAS Y CIERRES.	Expte: 1-272493 Plan: 999 Responsable Legajo: 9999		5	
00576	COLCHONETA	XX		1	\$ 900.00
1992	DE GOMA ESPUMA	Expte: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999		30	
00604	COMPUTERA	XX		1	\$ 33.00
1992	33 DE ACERO INOXIDABLE	Expte: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999		33	
00385	CORTADORA DE FIAMBRE	XX		1	\$ 780.00
1992	MARCA ELAQUIER SUPER FAMILIAR SERIE 6936	Expte: Plan: 341 Responsable Legajo: 9999		1	

Listado de Cargos por Sector

GILBERTO E. LAS CA  
Director General de Desp

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Listado de Cargos por Sector

GILBERTO E. LAS CA  
Director General de Desp

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
90196 1994	CORTINA	SEDERIA FLORENCIA Ejemplar: I-35594 Plan: 1056 Responsable Legajo: 9999	1	2	\$ 66.00
90613 1992	CORTINA DE DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	40	\$ 1500.00
90787 1992	CORTINA DOS CORTINAS	XX Ejemplar: Plan: 307 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.00
90194 1994	CORTINADO	SEDERIA FLORENCIA Ejemplar: I-400384 Plan: 1224 Responsable Legajo: 9999	1	2	\$ 266.20
90485 1992	CORTINADO JUEGO X 4 CORTINAS	CENTRO DEL CORTINADO Ejemplar: I-190092 Plan: 303 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 1188.00
90595 1992	CUCHARA	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	103	\$ 103.00
90600 1992	CUCHARA DE MADERA	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 2.50
90618 1992	CUCHARA CAMANGO DE PLASTICO	XX Ejemplar: Plan: 571 Responsable Legajo: 9999	1	47	\$ 47.00
90593 1992	CUCHARITA	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	123	\$ 123.00
90690 1992	CUCHARON DE DIFERENTES TAMAÑOS	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	8	\$ 48.00
90597 1992	CUCHILLA	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	2	\$ 60.00
90594 1992	CUCHILLO	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	18	\$ 18.00
01387 1993	ESCALERA TODO TIPO EXCLUIDA USO INCENDIO	CASA ZEILA Ejemplar: I-372793 Plan: 638 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 37.00
00648 1992	ESCRITORIO (ARMAZON DE MADERA/METAL/HERRO) C/SORTE DE METAL Y TRES CAJONES	XX Ejemplar: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 100.00
01104 1992	ESCRITORIO (ARMAZON DE MADERA/METAL/HERRO) DE AGLOMERADO C/SORTE DE METAL Y TRES CAJONES	XX Ejemplar: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.00
90606 1992	ESCURRIDOR PLASTICO	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 5.00
90591 1992	ESPUMADERA	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	4	\$ 28.00
02792 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 97.50
02793 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 97.50

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
90684 1992	LECHERA DE ACERO INOXIDABLE	XX Ejemplar: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 35.00
02189 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS Ejemplar: I-255893 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 69.00
02190 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS Ejemplar: I-255893 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 69.00
02191 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS Ejemplar: I-255893 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 69.00
02192 1994	LUZ DE EMERGENCIA	OPTICA EDUARDOS Ejemplar: I-255893 Plan: 1086 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 69.00
00615 1992	MESA COMUN (P/COCINA COMEDOR EXC. ESCRITORIO) DE MADERA C/SUP. DE PDMCA	XX Ejemplar: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 120.00
00404 1992	MESA P/TELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA) DE MADERA P/MAQUINA DE ESCRIBIR	XX Ejemplar: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 40.00
00634 1992	MESA P/TELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA)	XX Ejemplar: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 60.00
00690 1992	MESA P/TELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA) DE MADERA P/MAQUINA ESCRIBIR	XX Ejemplar: Plan: 370 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 40.00
00929 1992	MESA P/TELEFONO/MAQ. ESC (SIN ESTANTE PARA GUIA) P/MAQUINA DE ESCRIBIR	XX Ejemplar: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 40.00
00642 1992	MESADA BAJO MESADA DE FORMICA C/2 PUERTAS DE 0.80X0.70X1.00	XX Ejemplar: Plan: 341 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 240.00
00816 1992	MESADA DE FORMICA CON 1 BACHA C/4 PUERTAS Y 4 CAJONES DE 2.50X0.60X0.82	XX Ejemplar: Plan: 335 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 450.00
03826 1999	MESADA BAJO MESADA - MEDIDAS 2.08 X 0.80	MONTE DE OCA CARPINTERIA Ejemplar: I-180969 Plan: 1998 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 600.00
03681 1999	MESADA MESADA DE COCINA MEDIDAS 4.87 X 0.78 CON DOS AMPLIACIONES DE 1.44 X 0.78	LA VIRUTA Ejemplar: I-332950 Plan: 2021 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 1970.00
00974 1992	MUEBLE BAJO MESADA DE FORMICA VERDE C/DOS PUERTAS CORREDIZAS, UBICADO EN ENFERMERIA	XX Ejemplar: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 200.00
90553 1993	PANQUEQUERA DE ALUMINIO C/CUCHARON	LA CAPITAL S.R.L. Ejemplar: I-405593 Plan: 959 Responsable Legajo: 9999	1	2	\$ 18.10
90580 1992	PAVA DE ALUMINIO	XX Ejemplar: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999	1	3	\$ 90.00

Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Listado de Cargos por Sector

Area: MINISTERIO EDUCACIÓN  
Código: 0080

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
02794 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 97.50
02795 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 10 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 97.50
02796 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02797 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02798 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02799 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02800 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02801 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02802 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02803 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
02804 1992	EXTINGUIDOR PARA INCENDIO X 5 KG.	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 70.50
00665 1992	EXTRACTOR DE AIRE DE CHAPA	XX Ejemplar: Plan: 341 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 80.00
02296 1994	EXTRACTOR DE AIRE IM-CO-FUE	Ejemplar: I-110894 Plan: 1008 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 119.00
00639 1992	FICHERO METALICO P/OF. METALICO C/DOS CAJONES	XX Ejemplar: Plan: 371 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 90.00
90588 1992	FUENTE ENLOZADAS PROFUNDAS	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	2	\$ 60.00
00622 1992	HELADERA (COMUN UNICAMENTE ELECTRICA)	XX Ejemplar: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 500.00
00644 1992	HELADERA (COMUN UNICAMENTE ELECTRICA)	XX Ejemplar: Plan: 336 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 450.00
03546 1999	HELADERA (COMUN UNICAMENTE ELECTRICA)	XX Ejemplar: I-1172199 Plan: 1980 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 637.00
03149 1999	HORNOS MICROONDAS MARCA SANYO EM-S807A-N DE SERIE I2702283	OPTICA EDUARDOS Ejemplar: I-1177788 Plan: 1737 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 269.00
90583 1992	JARRA DE ACERO INOXIDABLE	XX Ejemplar: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 114.00

Inventario	ARTICULO	Comprado	Estado	Cantidad	Total
00673 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/7 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 13.00
00685 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/9 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 332 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 20.00
00782 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/13 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 331 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 25.00
00807 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/20 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 331 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 30.00
00831 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/19 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 331 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 30.00
00844 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/2 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 331 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 10.00
00878 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/4 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 331 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 10.00
00957 1992	PERCHA MURAL (ADOSADO A LA PARED) DE MADERA C/2 SOPORTES	XX Ejemplar: Plan: 331 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 10.00
00658 1992	PILETA DE PLASTICO C/BASE DE MADERA	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 50.00
00693 1992	PILETA PLASTICA C/BAJO MESADA DE FORMICA C/DOS PUERTAS (PARA LAVADERO)	XX Ejemplar: Plan: 371 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 200.00
90614 1992	PIZZAS DE ACERO INOXIDABLE P/COCINA	XX Ejemplar: Plan: 570 Responsable Legajo: 9999	1	5	\$ 50.00
01631 1993	PIZARRON P/MARCADORES MEDIDA 0.80X0.90	XX Ejemplar: I-881823 Plan: 726 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 50.00
01689 1993	PIZARRON BLANC MEDIDAS 0.90X1.20	XX Ejemplar: I-881953 Plan: 787 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 99.00
90048 1992	PLADARD DE UN CUERPO -2 PUERTAS UTILIZADAS COMO BIOMBO	XXXXXXXXXX Ejemplar: Plan: 133 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 100.00
90602 1992	PLATO PLAYOS 137 MARRONES PLASTICOS	XX Ejemplar: Plan: 345 Responsable Legajo: 9999	1	137	\$ 109.80
90610 1992	PLATO	XX Ejemplar: Plan: 349 Responsable Legajo: 9999	1	53	\$ 53.00
90596 1992	PRESA PAPAS DE ALUMINIO	XX Ejemplar: Plan: 346 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 6.00
90607 1992	QUESERA DE PLASTICO	XX Ejemplar: Plan: 349 Responsable Legajo: 9999	1	2	\$ 10.00
90677 1992	RECIPIENTES DISTINTOS USOS DE PLASTICO PRESIDIOS	XX Ejemplar: Plan: 333 Responsable Legajo: 9999	1	1	\$ 18.00

